

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

15676 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 2721-2021, en relación con los artículos 20.1.b) y 30.d) de la Ley de Cataluña 8/2020, de 30 de julio, de protección y ordenación del litoral.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 15 de septiembre de 2021, dictado en el recurso de inconstitucionalidad número 2721-2021, promovido por el abogado del Estado, en representación del presidente del Gobierno, ha acordado levantar la suspensión de los artículos 20.1.b) y 30.d) de la Ley del Parlamento de Cataluña 8/2020, de 30 de julio, de ordenación del litoral; suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 126, de 27 de mayo de 2021.

Madrid, 15 de septiembre de 2021.–El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.